

# GACETA OFICIAL

## ORGANO DEL ESTADO

AÑO LI }

PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, VIERNES 22 DE OCTUBRE DE 1954

} N° 12.502

### —CONTENIDO—

#### MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Decreto N° 59 de 12 de Marzo de 1954, por el cual se hace un ascenso y nombramiento.

*Departamento de Relaciones Públicas: Sección de Radio*  
Resolución N° 106 de 13 de Septiembre de 1954, por la cual se concede una licencia.

#### MINISTERIO DE AGRICULTURA, COMERCIO E INDUSTRIAS

*Departamento Administrativo*

Resuelto N° 3742 de 26 de Septiembre de 1953, por el cual se reconoce sueldo en concepto de vacaciones.

#### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Resolución N° 11 de 28 de Abril de 1954, por la cual se aprueba una liquidación.

#### MINISTERIO DE TRABAJO, PREVISION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Decretos Nos. 748 y 749 de 28 de Octubre de 1953, por los cuales se hacen unos nombramientos.  
Resuelto N° 1016 de 28 de Agosto de 1952, por el cual se hace un nombramiento.

Avisos y Edictos.

## Ministerio de Gobierno y Justicia

### ASCENSO Y NOMBRAMIENTO

#### DECRETO NUMERO 59

(DE 12 DE MARZO DE 1954)

por el cual se hace un ascenso y un nombramiento en la Policía Secreta Nacional.

*El Presidente de la República,*  
en uso de sus facultades legales,

#### DECRETA:

Artículo único: Se hace el siguiente ascenso y nombramiento en la Policía Secreta Nacional:

José J. Moncada Luna, se ascienda a Detective de 1ª Categoría, en reemplazo de Manuel Teodoro Chepote, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Juan A. Tack, se nombra Oficial de 5ª Categoría, en reemplazo de José J. Moncada Luna, quien será ascendido.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los doce días del mes de Marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro.

JOSE A. REMON CANTERA.

El Ministro de Gobierno y Justicia,  
C. ARROCHA GRAELL.

### CONCEDESE UNA LICENCIA

#### RESOLUCION NUMERO 106

República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Departamento de Relaciones Públicas.—Sección de Radio.—Resolución número 106.—Panamá, 13 de Septiembre de 1954.

*El Presidente de la República,*  
en uso de sus facultades constitucionales y legales,

#### CONSIDERANDO:

Que el señor Emilio Magno Grimaldo, panameño, mayor de edad, casado, con cédula de identidad personal número 28-35642, con residencia en Calle Ponomé N° 65 en la ciudad de Los Santos, ha solicitado a este Departamento se le expi-

da licencia de Operador Radio-Aficionado de clase "C";

Que el señor Grimaldo ha pasado satisfactoriamente el examen de rigor ante el Ingeniero Técnico de Telecomunicaciones, demostrando conocimiento sobre operación de aparatos transmisores y de los reglamentos nacionales e internacionales sobre radio-afición.

#### RESUELVE:

Conceder al señor Emilio Magno Grimaldo, licencia de operador radio-aficionado N° 106 de Clase "C", por el periodo improrrogable de un año, a partir de esta fecha.

Fundamento: Decreto N° 1124 de 15 de Septiembre de 1952.

Comuníquese y publíquese.

RICARDO M. ARIAS E.

El Ministro de Gobierno y Justicia,  
C. ARROCHA GRAELL.

## Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias

### RECONOCESE SUELDO EN CONCEPTO DE VACACIONES

#### RESUELTO NUMERO 3742

República de Panamá.—Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias.—Departamento Administrativo.—Resuelto número 3742.—Panamá, 26 de Septiembre de 1953.

*El Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias,*  
en nombre y por autorización del Excelentísimo Señor Presidente de la República,

#### CONSIDERANDO:

Que el señor Abraham Juliao, Mecánico de 1ª Categoría en el Fomento Agrícola de Los Santos, solicita que se le reconozca y pague el sueldo correspondiente a un (1) mes de vacaciones regulares a que tiene derecho por haber trabajado (del 16 de Abril de 1952, hasta el 15 de Marzo de 1953). Se encuentra aun trabajando.

#### RESUELVE:

Reconocer al expresado señor Juliao, el sueldo correspondiente a las vacaciones que solici-

**GACETA OFICIAL**

ORGANO DEL ESTADO

ADMINISTRACION

Rafael Marengo, Encargado de la Dirección.—Tél. 2-2612

OFICINA: TALLERES:  
Relleno de Barraza.—Tél. 2-3271 Imprenta Nacional.—Relleno  
Apartado N° 3446 de BarrazaAVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES  
Administración General de Rentas Internas.—Avenida Norte N° 36

PARA SUSCRIPCIONES, VER AL ADMINISTRADOR

SUSCRIPCIONES

Mínima, 6 meses: En la República: B/. 6.00.—Exterior: B/. 8.00  
Un año: En la República: B/. 10.00.—Exterior: B/. 12.00

TODO PAGO ADELANTADO

Número suelto: B/. 0.05.—Solicítase en la oficina de ventas de Impresos  
Oficiales, Avenida Norte N° 5.

ta, en los términos antes indicados y de conformidad con lo que establece el artículo 1° de la Ley 121 del 6 de Abril de 1943, reformatoria de la Ley 5ª de 1936, que a la vez reforma el artículo 796 del Código Administrativo.

Comuníquese y publíquese.

El Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias,

TEMISTOCLES DIAZ Q.

El Secretario de Agricultura,

Alfonso Tejeira.

**Ministerio de Obras Públicas****APRUEBASE UNA LIQUIDACION****RESOLUCION NUMERO 11**

República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Obras Públicas.—Resolución número 11.—Panamá, 28 de Abril de 1954,

El Presidente de la República,

**CONSIDERANDO:**

Que por Ley número 34 de 25 de noviembre de 1952, "por la cual se adopta el Plan de Obras Públicas para 1953", se incluyó la pavimentación en hormigón del tramo Vía España (Juan Franco), Aeropuerto "Marcos A. Gelabert", Panamá Viejo-Vía España (Río Abajo), a un costo de B/. 300,000.00;

Que en el Presupuesto de Gastos del Ministerio de Obras Públicas para la vigencia fiscal de 1953, se votó la suma antes indicada y, por tanto, se inició la obra de que se trata, la cual se terminó y puso al servicio público desde el mes de noviembre del mismo año, con excepción de un pequeño tramo localizado en el sector que conduce al Aeropuerto "Marcos A. Gelabert";

Que el Consejo de Gabinete, en la sesión que celebró el 20 de enero de 1953, autorizó al Ministro de Hacienda y Tesoro, para ordenar el cobro del impuesto de valorización causada con motivo de la pavimentación de la carretera de Panamá Viejo a San Francisco, a la tasa de cincuenta por ciento (50%) del valor de la obra;

Que se dió cumplimiento a todas las formalidades previstas por la Ley número 1 de 14 de enero de 1953, por la cual se crea el impuesto de Valorización, y

Que el artículo 16 de la Ley antes citada, es-

tablece que el Ministerio de Obras Públicas aprobará por medio de Resolución la liquidación del impuesto y el 17 determina que el mismo se hará exigible cuando esté terminada la obra,

**RESUELVE:**

Apruébase la siguiente liquidación del Impuesto de Valorización preparada por el Ministerio de Obras Públicas y autorizase a la vez al Ministro de Hacienda y Tesoro para que por medio de la dependencia competente del Estado, proceda a efectuar el cobro de tal impuesto, así:

**Carretera al Aeropuerto "Marcos**

A. Gelabert" (Lado derecho)

|                                                                       |          |
|-----------------------------------------------------------------------|----------|
| Herederos de N. de Obarrio (Finca 12.631, Tomo 357, Folio 200) .. B/. | 8,806.72 |
| Carlos Eleta (Finca 20.810, Tomo 494, Folio 494) ..                   | 595.68   |
| Fania O. de Boyd (Finca 12.637, Tomo 357, Folio 220) ..               | 1,471.68 |

**Carretera al Aeropuerto "Marcos**

A. Gelabert" (Lado izquierdo)

|                                                                                     |          |
|-------------------------------------------------------------------------------------|----------|
| Ernesto de la Guardia (Finca 5.696, Tomo 180, Folio 106) ..                         | 1,160.99 |
| Hermanos Salesianos (Finca 8.245, Tomo 99, Folio 486) ..                            | 1,464.09 |
| Hilda Piza de Quintero (Finca 4.493, Tomo 99, Folio 546) ..                         | 554.80   |
| Salvadora Martínez de Martín (Finca 10.957, Tomo 329, Folio 328) ..                 | 175.20   |
| Otilia María Córdoba (Finca 16.246, Tomo 414, Folio 326) ..                         | 175.20   |
| Benita Hoquee de Tasón y Viola Hoquee de Yay (Finca 12.609, Tomo 357, Folio 158) .. | 233.60   |
| Ramona Cano (Finca 12.026, Tomo 352, Folio 206) ..                                  | 233.60   |
| Rafael López (Finca 19.585, Tomo 469, Folio 410) ..                                 | 116.80   |
| Loftar Rahaman Mollah (Finca 13.662, Tomo 376, Folio 516) ..                        | 408.80   |
| Benita Hoquee de Tasón y Viola Hoquee de Yau (Finca 11.345, Tomo 339, Folio 112) .. | 116.80   |
| Mary de Anderson y Miriam Brereton (Finca 12.992, Tomo 364, Folio 183) ..           | 116.80   |
| Benita Hoquee de Tasón y Viola Hoquee de Yau (Finca 10.344, Tomo 318, Folio 510) .. | 116.80   |
| Eloísa G. de Angulo (Finca 14.807, Tomo 391, Folio 244) ..                          | 233.60   |
| Hermelinda Fuentes de Monge (Finca 12.188, Tomo 354, Folio 44) ..                   | 233.60   |
| Municipio de Panamá, (Finca 4.584, Tomo 103, Folio 256) ..                          | 1,051.20 |
| Cía. Hípica Nacional, S. A. (Finca 13.441, Tomo A-369, Folio A-416) ..              | 499.90   |
| Carmen B. de Russo (Finca 11.473, Tomo 339, Folio 362) ..                           | 186.88   |
| Filomena Russo de Quintero (Finca 11.808, Tomo 346, Folio 274) ..                   | 163.52   |
| Cristina Tuñón y Hnos. (Finca 11.796, Tomo 346, Folio 248) ..                       | 140.16   |

|                                                                                        |          |                                                                                                |          |
|----------------------------------------------------------------------------------------|----------|------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|
| Dalia R. Morales (Finca 11.475 Tomo 339, Folio 368) . . . . .                          | 385.44   | Manuel Bermúdez de Arjona (Finca 9.820, Tomo 310, Folio 270) . . . . .                         | 912.21   |
| Enrique Pesantes Ordóñez (Finca 17.812, Tomo 438, Folio 382) . . . . .                 | 198.56   | Pablo Herzich (Finca 22.947, Tomo 541, Folio 464) . . . . .                                    | 831.97   |
| Federico V. de León (Finca 14.646, Tomo 392, Folio 14) . . . . .                       | 198.56   | Delia B. de Martinelli (Finca 12.990, Tomo 364, Folio 184) . . . . .                           | 761.42   |
| Doris Rodríguez (Finca 11.471, Tomo 339, Folio 536) . . . . .                          | 221.92   | Guy Canavaggio (Finca 11.207, Tomo 335, Folio 326) . . . . .                                   | 426.32   |
| Julia Prada de González (Finca 10.995, Tomo 329, Folio 406) . . . . .                  | 350.40   | Nataniel Méndez Goytia (Finca 11.169, Tomo 335, Folio 250) . . . . .                           | 525.60   |
| Julio Enrique Vial (Finca 11.299, Folio 20, Tomo 339) . . . . .                        | 175.20   | Calle 50 (Lado derecho)                                                                        |          |
| Soledad E. de Meléndez (Finca 11.387, Tomo 339, Folio 174) . . . . .                   | 175.20   | Luis Humberto Barletta (Finca 12.155, Tomo 351, Folio 248) . . . . .                           | 839.79   |
| Ernesto Espino Zárate (Finca 11.720, Tomo 346, Folio 518) . . . . .                    | 175.20   | Luis A. Barletta (Finca 10.470, Tomo 326, Folio 102) . . . . .                                 | 922.72   |
| Eligio Crespo Villalaz (Finca 12.703, Tomo 357, Folio 350) . . . . .                   | 175.20   | Luis A. Barletta (Finca 10.483, Tomo 325, Folio 94) . . . . .                                  | 1,168.00 |
| Silvia P. de Alemán (Finca 13.301, Tomo 369, Folio 134) . . . . .                      | 175.20   | Marta Alba v. de Silvera (Finca 18.919, Tomo 459, Folio 120) . . . . .                         | 233.60   |
| Blanca Salcedo de la Guardia (Finca 12.678, Tomo 360, Folio 44) . . . . .              | 175.20   | Marciano Solís (Finca 20.004, Tomo 482, Folio 8) . . . . .                                     | 292.00   |
| José Aristides Remón (Finca 12.682, Tomo 360, Folio 54) . . . . .                      | 175.20   | Carlos Manuel Morrinson y Noel Antonio Morrinson (Finca 19.554, Tomo 472, Folio 179) . . . . . | 175.20   |
| Ashton H. Hollingsworth (Finca 12.354, Tomo 354, Folio 380) . . . . .                  | 175.20   | Cristóbal L. Segundo (Finca 19.068, Tomo 464, Folio 172) . . . . .                             | 467.20   |
| Elena Espino (Finca 12.610, Tomo 356, Folio 414) . . . . .                             | 175.20   | Antonio Arce Herrera (Finca 19.328, Tomo 470, Folio 28) . . . . .                              | 186.88   |
| Juan B. Sanmartín (Finca 12.612, Tomo 356, Folio 418) . . . . .                        | 175.20   | Carmen Giner (Finca 10.478, Tomo 326, Folio 114) . . . . .                                     | 175.20   |
| Jorge Calzudes (Finca 12.660, Tomo 342, Folio 488) . . . . .                           | 175.20   | Carmen Giner (Finca 10.478, Tomo 326, Folio 114) . . . . .                                     | 175.20   |
| María Díaz de Gómez (Finca 13.709, Tomo 375, Folio 452) . . . . .                      | 151.84   | Germán Arroyo y Castañedas (Finca 23.030, Tomo 546, Folio 350) . . . . .                       | 175.20   |
| José Dávila Acosta (Finca 13.301, Tomo 357, Folio 440) . . . . .                       | 315.36   | Frank Jerome Mitchell (Finca 22.475, Tomo 531, Folio 302) . . . . .                            | 175.20   |
| Eduarda Castro de Fernández (Finca 13.305, Tomo 369, Folio 142) . . . . .              | 116.80   | Judith E. de Chambonett (Finca 15.639, Tomo 401, Folio 330) . . . . .                          | 251.12   |
| Ramón A. Saavedra (Finca 11.310, Tomo 340, Folio 276) . . . . .                        | 233.60   | Zoila Valencia de Valencia (Finca 12.219, Tomo 351, Folio 548) . . . . .                       | 321.20   |
| Ramón A. Saavedra (Finca 11.587, Tomo 341, Folio 94) . . . . .                         | 52.56    | Carlos Sibauste (Finca 12.219, Tomo 351, Folio 384) . . . . .                                  | 262.80   |
| Carolina C. de Sibauste (Finca 14.623, Tomo 390, Folio 352) . . . . .                  | 478.41   | Pascual Luis Chávez (Finca 12.217, Tomo 351, Folio 382) . . . . .                              | 554.80   |
| Peregrina G. Pineda (Finca 12.017, Tomo 347, Folio 538) . . . . .                      | 140.16   | Walteria A. Lobban (Finca 14.256, Tomo 386, Folio 216) . . . . .                               | 338.72   |
| Frank Flynn y Clara Ch. de Flynn (Finca 12.005, Tomo 347, Folio 436) . . . . .         | 116.80   | Antonio de Luca y José Antonio de Luca (Finca 14.881, Folio 394, Tomo 391) . . . . .           | 128.48   |
| Salvador Ripoll y Blanca Korsi de Ripoll (Finca 12.007, Tomo 347, Folio 536) . . . . . | 116.80   | Gerardo Garcia Flores (Finca 14.254, Tomo 386, Folio 212) . . . . .                            | 198.56   |
| Angela C. de Bermúdez (Finca 9.898, Tomo 310, Folio 446) . . . . .                     | 233.60   | Antonio Lao (Finca 14.477, Tomo 390, Folio 48) . . . . .                                       | 116.80   |
| Luisa de Zetek y Jaime Zetek (Finca 13.445, Tomo 369, Folio 424) . . . . .             | 233.60   | Humberto Sánchez y Pura B. de Sánchez (Finca 14.260, Tomo 386, Folio 224) . . . . .            | 619.04   |
| Margarita C. de Espino (Finca 13.739, Tomo 379, Folio 16) . . . . .                    | 260.46   | Calle 50 (Lado izquierdo)                                                                      |          |
| Consuelo B. de Hernandez (Finca 12.705, Tomo 357, Folio 354) . . . . .                 | 261.63   | The Shell Company (West Indies Ltd.) (Finca 22.976, Tomo 544, Folio 402) . . . . .             | 467.20   |
| Consuelo B. de Hernández (Finca 12.705, Tomo 357, Folio 354) . . . . .                 | 58.40    | Humberto Añorbes Casal (Finca 12.149, Tomo 351, Folio 236) . . . . .                           | 302.75   |
| Angela C. de Bermúdez (Finca 9.898, Tomo 310, Folio 446) . . . . .                     | 1,813.90 | César A. Terrientes (Finca 10.477, Tomo 325, Folio 82) . . . . .                               | 957.76   |
| Julia Icaza de Bermúdez. (Finca 9.820, Tomo 310, Folio 276) . . . . .                  | 818.77   | Luis A. Barletta (Finca 10.600, Tomo 326, Folio 368) . . . . .                                 | 1,168.00 |

|                                                                                  |          |                                                                                       |           |
|----------------------------------------------------------------------------------|----------|---------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| Sixta T. Barragán R. (Finca 19.485, Tomo 469, Folio 260) ..                      | 233.60   | Pura Eneida Aloy (Finca 17.385, Tomo 433, Folio 242) ..                               | 280.32    |
| Carlos Chu y Sabina Wong de Chu (Finca 19.469, Tomo 469, Folio 236) ..           | 175.20   | Cándida R. Chiari (Finca 13.217, Tomo 365, Folio 466) ..                              | 280.32    |
| Domingo Sanson (Finca 10.480, Tomo 326, Folio 122) ..                            | 198.56   | Manuel B. Molina G. y Mercedes Molina (Finca 12.981, Tomo 364, Folio 166) ..          | 233.60    |
| Louis Perfait (Finca 19.486, Tomo 472, Folio 82) ..                              | 186.88   | Eusebio A. Pérez H. (Finca 12.983, Tomo 364, Folio 526) ..                            | 233.60    |
| Catalina Sta. María vda. de Espano (Finca 24.043, Tomo 479, Folio 70) ..         | 175.20   | Juan Manuel Gaudiano (Finca 10.466, Tomo 326, Folio 96) ..                            | 2,639.68  |
| María de Jesús T. de Ortiz (Finca 19.470, Tomo 472, Folio 56) ..                 | 186.88   | Juan Manuel Gaudiano (Finca 10.469, Tomo 325, Folio 68) ..                            | 5,291.04  |
| José de Jesús Grimaldo (Finca 17.203, Tomo 429, Folio 152) ..                    | 227.76   | Rosa G. de Martínez, (Finca 13.533, Tomo 375, Folio 92) ..                            | 1,401.60  |
| María L. Velarde de Alcedo (Finca 17.021, Tomo 427, Folio 196) ..                | 198.56   | Rosa G. de Martínez (Finca 15.045, Tomo 395, Folio 232) ..                            | 408.80    |
| Cecilia Fong de Lam (Finca 17.725, Tomo 439, Folio 234) ..                       | 198.56   | Familia Chanis (Finca 1.673, Tomo 30, Folio 324) ..                                   | 12,183.41 |
| Francisco S. Núñez (Finca 12.732, Tomo 360, Folio 156) ..                        | 1,138.80 | <i>Carretera Panamá Viejo</i> (Lado izquierdo)                                        |           |
| Raquel A. vda. de Varela (Finca 11.743, Tomo 341, Folio 400) ..                  | 233.60   | Carmen Varcasia (Finca 8.339, Tomo 261, Folio 369) ..                                 | 327.04    |
| Raquel A. vda. de Varela (Finca 11.745, Tomo 341, Folio 404) ..                  | 233.60   | Otilda R. de Arana (Finca 8.348, Tomo 262, Folio 387) ..                              | 256.96    |
| Raquel A. vda. de Varela (Finca 11.747, Tomo 341, Folio 408) ..                  | 233.60   | Luis C. Chambonet (Finca 13.500, Tomo 374, Folio 214) ..                              | 233.60    |
| Raquel A. vda. de Varela (Finca 11.749, Tomo 341, Folio 412) ..                  | 233.60   | Luis C. Chambonet (Finca 9.555, Tomo 303, Folio 32) ..                                | 467.20    |
| Raquel A. vda. de Varela (Finca 11.761, Tomo 341, Folio 416) ..                  | 497.33   | Sofía Jiménez vda de Henríquez (Finca 13.011, Tomo 365, Folio 62) ..                  | 233.60    |
| <i>Carretera Panamá Viejo</i> (Lado derecho)                                     |          | Sara Pardo de Vargas y Eduviges López de Pardo (Finca 12.715, Tomo 357, Folio 374) .. | 233.60    |
| Manuel Lasso C. (Finca 8.119, Tomo 257, Folio 320) ..                            | 584.00   | José L. Varcasia (Finca 12.167, Tomo 351, Folio 264) ..                               | 467.20    |
| Héctor Navarro (Finca 10.636, Tomo 326, Folio 440) ..                            | 584.00   | Hercilia Smith viuda de Arosemena (Finca 10.489, Tomo 325, Folio 106) ..              | 233.60    |
| May M. vda. de Samudio (Finca 12.211, Tomo 351, Folio 366) ..                    | 584.00   | Laureano Campos L. (Finca 14.483, Tomo 390, Folio 60) ..                              | 116.80    |
| Josefa Catalina Guardia (Finca 20.614, Tomo 494, Folio 204) ..                   | 198.56   | Elisa Chan de García (Finca 14.481, Tomo 390, Folio 56) ..                            | 116.80    |
| Margarita de la Rosa de Rodríguez (Finca 20.290, Tomo 486, Folio 230) ..         | 344.56   | Raquel A. vda. de Varela (Finca 11.691, Tomo 341, Folio 300) ..                       | 175.20    |
| Guillermo Patterson y Carlos A. Patterson (Finca 15.869, Tomo 405, Folio 486) .. | 584.00   | Amrit Joseph Francis Jr. (Finca 10.482, Tomo 326, Folio 126) ..                       | 286.28    |
| Elena Osorio de Real (Finca 11.325, Tomo 339, Folio 70) ..                       | 393.62   | Luis C. Salazar (Finca 10.487, Tomo 325, Folio 107) ..                                | 442.79    |
| Elena Osorio de Real (Finca 11.327, Tomo 339, Folio 74) ..                       | 393.62   | Cecilio S. Sterling (Finca 20.760, Tomo 496, Folio 124) ..                            | 203.23    |
| Jaime Ortega (Finca 10.463, Tomo 325, Folio 56) ..                               | 205.57   | Augusto Angulo Díaz (Finca 20.134, Tomo 486, Folio 8) ..                              | 171.11    |
| Emilio A. García (Finca 13.944, Tomo 384, Folio 82) ..                           | 256.96   | Daniel Cachafeiro (Finca 20.133, Tomo 483, Folio 244) ..                              | 180.46    |
| Alfredo Osborne (Finca 12.959, Tomo 364, Folio 122) ..                           | 233.60   | Ester Alicia Fong (Finca 21.200, Tomo 504, Folio 298) ..                              | 365.58    |
| Ivona L. de Colunje (Finca 13.406, Tomo 374, Folio 18) ..                        | 236.64   | Lola Paredes de Boyd y otros (Finca 10.467, Tomo 325, Folio 62) ..                    | 2,992.42  |
| Josefa Herrera O. (Finca 20.295, Tomo 487, Folio 126) ..                         | 125.56   | Adela C. vda. de Sosa y Lupita C. de Lewis (Finca 14.674, Tomo 392, Folio 74) ..      | 936.85    |
| Ligia Chiari (Finca 13.147, Tomo 365, Folio 326) ..                              | 190.27   | Elma Madrigal de Carrizo (Finca 12.440, Tomo 356, Folio 54) ..                        | 467.20    |
| Carl Ernesto Schloss (Finca 13.442, Tomo 374, Folio 96) ..                       | 218.88   | Carmen V. de Wolff (Finca 20.276, Tomo 482, Folio 412) ..                             | 408.80    |
| Mable Louise Barhaby (Finca 13.540, Tomo 374, Folio 300) ..                      | 218.88   | Carmen V. de Wolff (Finca 20.278, Tomo 486, Folio 210) ..                             | 175.20    |

|                                                                                               |          |                                                                                             |          |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------|----------|---------------------------------------------------------------------------------------------|----------|
| Félix Lambrano y Rufina P. de Lambrano (Finca 20.279, Tomo 487, Folio 108) . . . . .          | 175.20   | Lote N° 76 (2) Finca 20.104, Tomo 482, Folio 158 . . . . .                                  | 237.45   |
| Gregorio de los Ríos y Carmen G. de de los Ríos (Finca 12.457, Tomo 353, Folio 366) . . . . . | 198.56   | Lote N° 76 (3) Finca 20.104, Tomo 482, Folio 158 . . . . .                                  | 237.45   |
| Mavis I. de Ramírez (Finca 22.930, Tomo 546, Folio 198) . . . . .                             | 210.24   | Lote N° 74 (29) Finca 21.503, Tomo 511, Folio 398 . . . . .                                 | 471.87   |
| Robert Boyd (Finca 24.288, Tomo 590, Folio 336) . . . . .                                     | 467.20   | Lote N° 74 (32) Finca 21.503, Tomo 511, Folio 398 . . . . .                                 | 147.17   |
| Robert Boyd (Finca 23.311, Tomo 561, Folio 8) . . . . .                                       | 467.20   | Lote N° 74 (33) Finca 21.503, Tomo 511, Folio 398 . . . . .                                 | 147.17   |
| Marjori Wiley Mitrovitch (Finca 23.313, Tomo 557, Folio 384) . . . . .                        | 467.20   | Lote N° 74 (34) Finca 21.503, Tomo 511, Folio 398 . . . . .                                 | 147.17   |
| Guillermo Andrey (Finca 24.302, Tomo 586, Folio 224) . . . . .                                | 467.20   | Lote N° 74 (35) Finca 21.503, Tomo 511, Folio 398 . . . . .                                 | 148.34   |
| Rogelio Rodríguez S. (Fincas 18.001 y 17.999, Tomos 445 y 443, Folios 146 y 334) . . . . .    | 467.20   | Lote N° 74 (37-B) Finca 21.503, Tomo 511, Folio 398 . . . . .                               | 74.17    |
| Nivia Quintero de Henríquez (Finca 14.243, Tomo 386, Folio 202) . . . . .                     | 467.20   | Lote N° 74 (38) Finca 21.503, Tomo 511, Folio 398 . . . . .                                 | 147.17   |
| Alfonso H. Brid Cantera (Finca 16.509, Tomo 417, Folio 128) . . . . .                         | 467.20   | Lote N° 74 (39) Finca 21.503, Tomo 511, Folio 398 . . . . .                                 | 148.34   |
| Bey M. Arosemena (Finca 16.548, Tomo 416, Folio 498) . . . . .                                | 467.20   | Lote N° 74 (40) Finca 21.503, Tomo 511, Folio 398 . . . . .                                 | 147.17   |
| Arline Davison de Raymond (Finca 17.432, Tomo 434, Folio 314) . . . . .                       | 584.00   | Lote N° 74 (41) Finca 21.503, Tomo 511, Folio 398 . . . . .                                 | 295.50   |
| Fernando Eleta (Finca 18.138, Tomo 448, Folio 160) . . . . .                                  | 1,432.32 | Lote N° 74 (43-B) Finca 7.766, Tomo 250, Folio 314 . . . . .                                | 116.80   |
| Cía. de Lefevre, S. A. (42-43-A)                                                              |          | Lote N° 74 (44) Finca 7.766, Tomo 250, Folio 314 . . . . .                                  | 296.67   |
| Lote N° 74 (Finca 7.766, Tomo 250, Folio 314) . . . . .                                       | 474.21   | Lote N° 74 (1) Finca 7.766, Tomo 250, Folio 314 . . . . .                                   | 805.92   |
| Lote N° 72 (A-1) Finca 7.766, Tomo 250, Folio 314 . . . . .                                   | 513.92   | Lote N° 76 (4-5) Finca 20.104, Tomo 482, Folio 158 . . . . .                                | 237.10   |
| Lote N° 72 (B-7) Finca 7.766, Tomo 250, Folio 314 . . . . .                                   | 362.08   | Lote N° 73 (3) Finca 20.103, Tomo 479, Folio 350 . . . . .                                  | 176.95   |
| Lote N° 72 (B-6) Finca 7.766, Tomo 250, Folio 314 . . . . .                                   | 221.92   | Lote N° 75 (1) Finca 20.103, Tomo 479, Folio 350 . . . . .                                  | 235.94   |
| Lote N° 72 (B-5) Finca 7.766, Tomo 250, Folio 314 . . . . .                                   | 642.40   | Lote N° 74 (30-31) Finca 20.503, Tomo 511, Folio 398 . . . . .                              | 296.67   |
| Lote N° 79 (8) Finca 7.766, Tomo 250, Folio 314 . . . . .                                     | 262.80   | Club Panameño de Equitación (Finca 16.702, Tomo 422, Folio 16) . . . . .                    | 2,418.46 |
| Lote N° 79 (9) Finca 7.766, Tomo 250, Folio 314 . . . . .                                     | 231.26   | Rufina Smith Murillo (Finca 25.270, Tomo 618, Folio 154) . . . . .                          | 382.52   |
| Lote N° 79 (10) Finca 7.766, Tomo 250, Folio 314 . . . . .                                    | 227.76   | Teresa Castro de Suárez (Finca 25.216, Tomo 616, Folio 202) . . . . .                       | 147.99   |
| Lote N° 79 (11) Finca 7.766, Tomo 250, Folio 314 . . . . .                                    | 192.72   | Carmen Garrido (Finca 21.503, Tomo 511, Folio 390) . . . . .                                | 221.34   |
| Lote N° 78 (1) Finca 20.106, Tomo 480, Folio 474 . . . . .                                    | 240.61   | Comuníquese y publíquese.                                                                   |          |
| Lote N° 78 (2) Finca 20.106, Tomo 480, Folio 474 . . . . .                                    | 211.41   | JOSE A. REMON CANTERA.                                                                      |          |
| Lote N° 78 (3) Finca 20.106, Tomo 480, Folio 474 . . . . .                                    | 209.07   | El Ministro de Obras Públicas,                                                              |          |
| Lote N° 78 (4) Finca 20.106, Tomo 480, Folio 474 . . . . .                                    | 239.44   | INOCENCIO GALINDO V.                                                                        |          |
| Lote N° 77 (1) Finca 20.105, Tomo 483, Folio 194 . . . . .                                    | 237.10   | <b>Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública</b>                              |          |
| Lote N° 77 (2) Finca 20.105, Tomo 483, Folio 194 . . . . .                                    | 237.10   | <b>NOMBRAMIENTOS</b>                                                                        |          |
| Lote N° 77 (3) Finca 20.105, Tomo 483, Folio 194 . . . . .                                    | 237.10   | DECRETO NUMERO 748 (DE 28 DE OCTUBRE DE 1953)                                               |          |
| Lote N° 77 (4) Finca 20.105, Tomo 483, Folio 194 . . . . .                                    | 237.10   | por el cual se hace un nombramiento en la Sección de Ingeniería Sanitaria,                  |          |
| Lote N° 76 (1) Finca 20.104, Tomo 482, Folio 158 . . . . .                                    | 237.45   | El Presidente de la República,                                                              |          |
|                                                                                               |          | en uso de sus facultades legales,                                                           |          |
|                                                                                               |          | DECRETA:                                                                                    |          |
|                                                                                               |          | Artículo único: Nómbrase al señor Marcos C. Esquivel, Chofer de 2ª Categoría, en la Sección |          |



de Ingeniería Sanitaria, en reemplazo de Donaciano Martínez, cuyo nombramiento se declara insubsistente, por haber abandonado su puesto.

Parágrafo: Para los efectos fiscales este Decreto tiene vigencia a partir del 1º de Noviembre de 1953.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintiocho días del mes de Octubre de mil novecientos cincuenta y tres.

JOSE A. REMON CANTERA.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

RICARDO M. ARIAS E.

DECRETO NUMERO 749  
(DE 28 DE OCTUBRE DE 1953)

por el cual se hacen unos nombramientos en el Departamento de Acueductos, Cloacas y Aseo de la ciudad de Panamá.

*El Presidente de la República,*  
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Se hacen los siguientes nombramientos en la Sub-Dirección de Aseo y Recolección de Basuras Panamá, a saber:

*Peones de 1ª Categoría*

Candelario Gómez, en reemplazo de Víctor Muñoz.

Carlos Cedeño, en reemplazo de José de la R. Camarena, cuyos nombramientos se declaran insubsistentes.

*Peones de 2ª Categoría*

Julián Rollizo, en reemplazo de Pedro Reinaldo A.

Celso Márquez, en reemplazo de Cirilo T. Santamaría.

Bolívar Garibaldo, en reemplazo de Juan Echeverría.

Antonio Esquivel, en reemplazo de Camilo Campos.

Belisario García Ruíz, en reemplazo de Luis Ponce.

Cristóbal Gill, en reemplazo de David Pinilla, cuyos nombramientos se declaran insubsistentes.

Tereso Díaz, en reemplazo de Candelario Gómez, quien fue ascendido.

Alejandro Latorre, en reemplazo de Francisco Cervantes, quien abandonó el cargo.

*Peones de 3ª Categoría*

Dolores Gálvez, en reemplazo de Jesús Nieves, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Julio Quarle Espinosa, en reemplazo de Antonio Esquivel, quien fue ascendido.

Froilán Martínez, en reemplazo de Belisario García Ruíz, quien fue ascendido.

Eduardo Ruíz, en reemplazo de Tereso Díaz, quien fue ascendido.

Felipe Castillo, en reemplazo de Alejandro Latorre, quien fue ascendido.

Marcelino Gutiérrez, en reemplazo de Regino

Linares, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Agustín Barria, en reemplazo de Alejandro González, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Pedro Saldaña, en reemplazo de Julián Rollizo, quien fue ascendido.

Jeremías González, en reemplazo de Celso Márquez, quien fue ascendido.

José del C. Castro, en reemplazo de Benigno Cruz, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Andrés Santamaría, en reemplazo de Cristóbal Gill, quien fue ascendido.

Adán Muñoz, en reemplazo de Tomás Flores, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Valentín Alvarado G., en reemplazo de Cornelio Bernal, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Parágrafo: Para los efectos fiscales este Decreto tiene vigencia a partir del 16 de Octubre de 1953.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintiocho días del mes de Octubre de mil novecientos cincuenta y tres.

JOSE A. REMON CANTERA.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

RICARDO M. ARIAS E.

RESUELTO NUMERO 1016

República de Panamá.—Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública.—Resuelto número 1016.—Panamá, Agosto 26 de 1952.

*El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,*

en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

RESUELVE:

Se nombra por el término de un (1) mes a partir del 1º de Septiembre de 1952, al señor Carlos Guillén, Chofer en la recolección de Basuras de La Chorrera, Sección de Saneamiento, con una asignación de B/. 110.00 mensuales.

Comuníquese y publíquese.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

JUAN GALINDO.

El Secretario del Ministerio,

Demetrio Martínez A.

AVISOS Y EDICTOS

EDICTO

El suserito Gobernador de la Provincia de Bocas del Toro, en sus funciones de Administrador Provincial de Tierras y Bosques, al público en general,

HACE SABER:

Que el señor Ricardo Uribe Lóñez, varón, mayor de edad, panameño, casado, comerciante, vecino del Distrito de Bocas del Toro, con residencia en la ciudad del mismo nombre y portador de la Cédula de Identidad Personal Número 1-238, por medio de su apoderado espe-

cial el Licenciado Hernando Santos H., ha solicitado a este Despacho que se le adjudique en plena propiedad en compra un globo de terreno nacional de una capacidad de sesenta y cuatro (64) hectáreas, con 7525 metros cuadrados, ubicado en el lugar denominado "Jones Creek", jurisdicción del Distrito de Bocas del Toro, cultivado en sus dos terceras partes con cacao, árboles frutales y vegetales, cuyos linderos son los siguientes: por el Norte, con terrenos de E. W. López; por el Sur y Este, con terrenos baldíos y por el Oeste, con el mar habiendo de por medio una faja de terreno pantanoso.

Según lo que establece el Artículo 61 de la Ley 29 de 1925 y para que sirva de formal notificación, se fija el presente Edicto en un lugar visible de este Despacho de la Gobernación y en la Alcaldía Municipal del Distrito de Bocas del Toro, por el término de treinta (30) días hábiles y se entregan dos copias al interesado, para su debida publicación en un periódico legal o de la capital de la República y en la Gaceta Oficial, a fin de que todos aquellos que se consideren perjudicados por la solicitud referida, hagan valer oportunamente sus derechos.

Bocas del Toro 30 de Septiembre de 1954.

El Gobernador, Administrador de Tierras y Bosques,  
OSCAR TERAN A.

La Secretaria,

*Margarita Escovar.*

L. 23.376

(Única publicación)

#### EDICTO NUMERO 44

El suscrito Gobernador de la Provincia de Los Santos, en sus funciones de Administrador de Tierras y Bosques,

HACE SABER:

Que el Licenciado Teófilo de J. Vázquez H., a nombre y representación del señor José María Soriano, varón, mayor de edad, soltero, agricultor, panameño, natural y vecino del Distrito de Poerí, cedulado 37-2364, ha solicitado de este Despacho, el título de propiedad del terreno denominado "La Platanera", ubicado en jurisdicción del Distrito de Poerí, de diecisiete (17) hectáreas con doscientos cincuenta (250) metros cuadrados, comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte, terreno del solicitante, de Cornelio Montenegro y camino La Platanera a Lajamina; Sur, terreno de Juan Rodríguez; Este, terreno de David Soriano, y Oeste, camino de California a La Platanera y terreno de Demetrio Montenegro.

Y para que sirva de formal notificación al público a fin de que todo aquel que se considere perjudicado con esta solicitud haga valer sus derechos en tiempo oportuno, se fija el presente edicto en lugar visible de este Despacho y en el de la Alcaldía de Poerí, por el término de ley, y copia del mismo se le entrega al interesado para que, a sus costas, sea publicado en los órganos de publicidad correspondientes.

Las Tablas, Junio 17 de 1954.

El Gobernador, Administrador de Tierras y Bosques,  
J. F. ESPINO.

El Oficial de Tierras y Bosques, Srto. Ad-hoc.,  
Santiago Peña C.

L. 2955

(Única publicación)

#### EDICTO NUMERO 97

El suscrito Gobernador de Herrera, Admor. Provincial de Tierras y Bosques, para los efectos de Ley, al público,

HACE SABER:

Que el señor Celio Cedeño, Abogado en ejercicio, vecino del Distrito de Los Santos, de tránsito por esta Cabecera y cedulado N° 35-6, en memorial de fecha 4 del presente mes de Octubre de 1954, dirigido a esta Gobernación de Herrera Admor. Provincial de Tierras y Bosques, solicita para su mandante señora Zoila Batista de Mendoza, mujer, mayor de edad, casada, de oficios domésticos, natural y vecina del Corregimiento de La Arena, Distrito de Chitré y cedulada N° 24-78, se le expida título de propiedad en compra sobre el globo de terreno denominado (SIN NOMBRE), ubicado en jurisdicción del Corregimiento de La Arena, Distrito de Chitré, de una capacidad superficial de una hectárea con dos mil cuatrocientos cincuenta y seis metros cuadrados y quince

M. C. (1 Hta. 2, 456 MC. 15 M2.) alinderado así: Norte, Carretera Nacional y los vecinos Gregorio, Marcelino y Evaristo Villarreal; Sur, Elías Batista y camino de carretas al Río de La Villa; Este, Camino de carreta; Oeste, huerto de la Escuela Mixta de La Arena.

Y, para que sirva de formal notificación al público, para todo el que se considere perjudicado con esta solicitud, haga valer sus derechos en tiempo oportuno se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, por término de Ley, se envía copia a la Alcaldía de este Distrito de Chitré para los mismos fines y otra se le entrega al interesado para que ordene su publicación por tres veces consecutivas en el periódico de la localidad ("Eco Herrerano") y una sola vez en la Gaceta Oficial.

Chitré, 6 de Octubre de 1954.

El Gobernador Admor. Prov. de Tierras y Bosques de Herrera,

MOISES GALVEZ.

El Oficial de Tierras y Bosques,

*R. Ochoa Villarreal.*

L. 26.525

(Única publicación)

#### EDICTO NUMERO 98

El suscrito Gobernador de Herrera, Admor. Provincial de Tierras y Bosques para los efectos de Ley, al público,

HACE SABER:

Que el señor Celio Cedeño, Abogado en ejercicio, vecino del Distrito de Los Santos, de tránsito por esta Cabecera y cedulado N° 35-6, en memorial de fecha 4 del presente mes de Octubre de 1954, dirigido a esta Gobernación de Herrera Admor. Provincial de Tierras y Bosques, solicita para su mandante señora Zoila Batista de Mendoza, mujer, mayor de edad, casada de oficios domésticos, natural y vecina del Corregimiento de La Arena, Distrito de Chitré y cedulada N° 24-78, se le expida título de propiedad en compra sobre el globo de terreno denominado "Los Palominos", ubicado en jurisdicción de este Distrito de Chitré, de una capacidad superficial de una hectárea con dos mil cuatrocientos diez metros cuadrados (1 Hta. 2,410 MC.) alinderado así: Norte, terreno de Justino Ríos; Sur, y Este, Río La Villa; Oeste, camino que conduce al bebedero público Los Palominos.

Y, para que sirva de formal notificación al público, para todo el que se considere perjudicado con esta solicitud, haga valer sus derechos en tiempo oportuno se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, por término de Ley, se envía copia a la Alcaldía de este Distrito de Chitré para los mismos fines y otra se le entrega al interesado para que ordene su publicación por tres veces consecutivas en el periódico de la localidad ("Eco Herrerano") y una sola vez en la Gaceta Oficial.

Chitré, 6 de Octubre de 1954.

El Gobernador Admor. Prov. de Tierras y Bosques de Herrera,

MOISES GALVEZ.

El Oficial de Tierras y Bosques,

*R. Ochoa Villarreal.*

L. 26.524

(Única publicación)

#### EDICTO NUMERO 99

El suscrito Gobernador de Herrera, Admor. Provincial de Tierras y Bosques, para los efectos de Ley, al público,

HACE SABER:

Que el señor Liborio García Araúz, Abogado en ejercicio de esta localidad y cedulado N° 47-45781, en memorial de fecha 30 de Septiembre pp. de 1954 dirigido a esta Gobernación de Herrera Admor. Provincial de Tierras y Bosques, solicita para su mandante señor Víctor Manuel Pérez P. varón, mayor de edad, casado, ganadero, panameño, vecino del Corregimiento de Parí, Distrito de Parí, cedulado N° 47-30928, se le expida título de propiedad en compra sobre el globo de terreno denominado "El Ojo de Agua", ubicado en jurisdicción del Distrito de Parí, de una capacidad superficial de dieciséis hectáreas con ocho mil quinientos metros cuadrados (16 Hts. 8,500 MC.) alinderado así: Norte, terreno de Medo Gómez y terreno de Florencio Pérez;

Sur, terreno de Jacinto Cedeño; Este, terreno de Rubén Pérez; Oeste, Llano libre y terreno de Medo Gómez.

Y, para que sirva de formal notificación al público, para todo el que se considere perjudicado con esta solicitud, haga valer sus derechos en tiempo oportuno se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho y en el de la Alcaldía del Distrito de Parita por el término de Ley, y otra copia se le entrega al interesado para que orden su publicación por tres veces consecutivas en el periódico de la localidad ("Eco Herrerano") y una sola vez en la Gaceta Oficial.

Chitré, 6 de Octubre de 1954.

El Gobernador Admor. Prov. de Tierras y Bosques, de Herrera,

MOISES GÁLVEZ.

El Oficial de Tierras y Bosques,

R. Ochoa Villarreal.

L. 23.291

(Única publicación)

#### EDICTO NUMERO 11

El suscrito Gobernador Admor. Provincial de Tierras y Bosques de Herrera para los efectos de Ley, al público,

HACE SABER:

Que el Abogado señor Ramón L. Crespo, residente en esta ciudad y cedulao N° 26-283, en memorial de fecha 16 del mes actual (Febrero de 1953) dirigido a esta Gobernación de Herrera Admor. Provincial de Tierras y Bosques, solicita para su mandante señor Maximiliano Quintero, varón mayor de edad, casado, agricultor, panameño, natural y vecino del Distrito de Pesé, cedulao N° 31-1258, se le expida título de propiedad en compra sobre el globo de terreno denominado "El Rodero", ubicado en El Rodero, jurisdicción del Distrito de Los Pozos de una capacidad superficial de veinte y tres hectáreas con siete mil ochocientos ochenta y tres metros cuadrados (23 Hts. 7.808 MC.) alinderado así: Norte, terreno de Jeremías Batista; Sur, terrenos libres; Este, camino viejo de Los Pozos a Los Cabritos; Oeste, Quebrada El Camarón y terrenos libres. Y, para que sirva de formal notificación al público, para todo el que se considere perjudicado con esta solicitud, haga valer sus derechos en tiempo oportuno, se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, por el término de treinta (30) días hábiles, se envía copia a la Alcaldía del Distrito de Los Pozos para los mismos fines y otra se le entrega al interesado, para su publicación en la Gaceta Oficial, por tres veces consecutivas.—Chitré, 18 de Febrero de 1953.

El Gobernador Admor. Provincial de Tierras y Bosques,

DIMAS RODRIGUEZ G.

El Oficial de Tierras y Bosques,

R. Ochoa Villarreal.

L. 23.077

(Primera publicación)

#### EDICTO NUMERO 13

El suscrito Gobernador de Herrera, Admor. Provincial de Tierras y Bosques para los efectos de Ley, al público,

HACE SABER:

Que el señor Ramón L. Crespo, Abogado en ejercicio de esta localidad y cedulao N° 26-283, en memorial de fecha 1° de los corrientes (Febrero de 1953) dirigido a esta Gobernación de Herrera, Admor. Provincial de Tierras y Bosques, solicita para su mandante señor José Caride, varón, mayor de edad, casado, Comerciante panameño, de esta vecindad y cedulao N° 26-1652, se le expida título de propiedad en compra, el globo de terreno denominado "Los Cantos" ubicado en el lugar de Los Cantos, jurisdicción del Distrito de Parita, de una capacidad superficial de ocho hectáreas con tres mil seiscientos metros cuadrados (8 Hts. 3.600 MC.) alinderado así: Norte, terreno del solicitante; Sur, Río Parita y terreno del solicitante; Este, Río Parita; Oeste, el mismo terreno del peticionario. Y, para que sirva de formal notificación al público, para todo el que se considere perjudicado con esta solicitud, haga valer sus

derechos en tiempo oportuno, se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, por el término de Ley, se envía copia a la Alcaldía del Distrito de Parita para los mismos fines y otra copia se le entrega al interesado, para que ordene su publicación en la Gaceta Oficial, por tres veces consecutivas.—Chitré, 21 de Febrero de 1953.

El Gobernador Admor. Prov. de Tierras y Bosques de Herrera,

DIMAS RODRIGUEZ G.

El Oficial de Tierras y Bosques,

R. Ochoa Villarreal.

L. 26.519

(Primera publicación)

#### EDICTO

El suscrito, Gobernador de la Provincia de Coclé, en sus funciones de Administrador de Tierras y Bosques, al público,

HACE SABER:

Que el señor Gerardo Vernaza, panameño, soltero, empleado público, natural y vecino de Olá, con cédula de identidad personal N° 8-6, solicita en su propio nombre a ésta Gobernación, se le adjudique título de propiedad en compra, un globo de terreno denominado "El Macano" situado en el lugar del Macano, jurisdicción del Distrito de Olá, comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte, terrenos libres y camino de Olá-Cortezo; Sur, terrenos libres; Este, camino de Olá-Cortezo y Oeste, terrenos libres, con una extensión superficial de diez hectáreas, tres mil ochocientos metros cuadrados (10 Hts. 3800 M2.).

Y para que sirva de formal notificación a todo el que se considere interesado con ésta adjudicación, haga valer sus derechos en tiempo oportuno, se fija el presente Edicto en lugar visible y por el término de treinta (30) días hábiles en ésta Gobernación y en la Alcaldía de Olá así como copia se le da al interesado para su publicación es un diario de la ciudad de Panamá, por tres veces consecutivas.

Fijado hoy quince de Octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro, a las once de la mañana.

El Gobernador, Administrador de Tierras,

JUAN B. ARROCHA.

El Oficial de Tierras,

Antonio Rodríguez.

L. 9253

(Primera publicación)

#### A V I S O

El Alcalde Municipal, Primer Suplente del Distrito de La Mesa, por medio del presente aviso al público,

HACE SABER:

Que en poder del señor César A. Tristán B., se encuentra depositado un novillo hozco-blanquecino, cuarta, sin marcas de fuego ni señales de ninguna clase, sin dueño conocido. Dicho animal se encontraba vagando desde hace seis meses en terrenos del señor Jorge E. Vaña quien lo denunció ante este Despacho.

En atención a lo dispuesto en los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo se fija el presente aviso en lugar visible de este Despacho y en los lugares más concurridos de esta población por el término de treinta días a partir de la fecha; copia del mismo se envía al Ministerio de Gobierno y Justicia para su publicación en la Gaceta Oficial por tres veces consecutivas y si transcurrido el término legal de treinta días no se ha formulado reclamo alguno, se procederá a la venta del bien citado en almoneda pública por el Tesorero Municipal del Distrito.

Para que sirva de formal notificación a quienes interesado se fija este Aviso en los lugares ya mencionados siendo las ocho de la mañana de hoy diez (10) de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.

El Alcalde Municipal, Primer Suplente,

MARCELO TRISTAN JR.

El Secretario,

J. G. Tristán B.

(Segunda publicación)